

Res_UAIP_84/2014

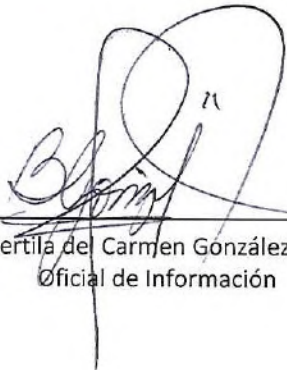
San Salvador, a las quince hora con treinta minutos, del día veintiuno de mayo del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor

de forma presencial el catorce de los corrientes, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_40/2014** y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), solicitando información referente a los ingresos y egresos del Puerto de Acajutla del año de 2013, y con forme a lo peticionado se **RESUELVE**:

Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter *pública*, entregándose los siguientes documento en formato PDF denominado Ingresos y Gastos del Puerto de Acajutla 2013.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_84/2014 y la documentación en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

